



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA AUTOCONSUMO**

DECRETO N° ___736___/

MAT: Declara inadmisibles ofertas presentadas.

Laja, Febrero 15 del 2013

VISTOS:

- 1.- Ordenes de Pedido N° 47 de fecha 22/01/2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa apoyo a la producción familiar para el Autoconsumo.
- 2.- D. A. N° 3415 de fecha 04-10-2012, que aprueba Programa de apoyo a la producción familiar 2012.
- 3.- Programa de apoyo a la producción familiar para el autoconsumo, convenio 2012.
- 4.- D. A N° 3036 de fecha 26/09/2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2012, entre SEREMI de Desarrollo Social y la ilustre municipalidad de Laja.
- 5.- Licitación ID 3734-13-I113 de fecha 04-02-2013.
- 6.- Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 18-02-2013, con resolución del Sr, Alcalde
- 7.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE:** Inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación ID 3734-13-I113 de fecha 04-02-2013, correspondiente al llamado "Adquisición de Semillas", para programa apoyo a la producción familiar para el autoconsumo 2012 y declárese desierto el proceso licitatorio.
- 2.- **PROCEDASE:** a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de Inadmisibilidad a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



DISTIBUCION:

- D.A.F.
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM